CONTRATO ESTATAL DE OBRAS No. MC-089-2023
ACTA DE REINICIO No. 1

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SINCELEJO-SUCRE
CONTRATISTA	GBG CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S. NIT 900.545.652-6 RL GREGORIO ENRIQUE BLANCO GARCÍA C.C. No. 92.524.820
CONTRATO DE OBRAS No.	MC-089-2023
OBJETO	REPOSICIÓN DE LOSAS DE PAVIMENTO RIGIDO Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION EN LA CARRERA 17A SECTOR SIERRA FLOR, DE LA CIUDAD DE SINCELEJO
SUPERVISOR	SOLEY JUNCO GENES SECRETARIA DE INSFRAESTRUCTURA MUNICIPIO DE SINCELEJO
PLAZO CONTRACTUAL INICIAL	UN (01) MES
VALOR INICIAL:	SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($66.939.375,00)

Entre los suscritos a saber: **SOLEY JUNCO GENES**, en su condición de Secretaria de Infraestructura del Municipio de Sincelejo, quien para los efectos de la presente Acta se denomina **EL SUPERVISOR**, y **GREGORIO ENRIQUE BLANCO GARCÍA** identificado con cedula de ciudadanía No. 92.524.820, actuando en representación de **GBG CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.**, identificado con Nit. 900.545.652-6, quien para efectos de la presente Acta se denomina EL CONTRATISTA DE OBRA, acordamos suscribir la presente **ACTA DE REINICIO No. 1** al Contrato Estatal de Obras No. MC-089-2023, teniendo como razones las siguientes:

CONSIDERACIONES:

a) Que el Municipio de Sincelejo y el Contratista de Obra, suscribieron el Contrato Estatal de Obra No. MC-089-2023, cuyo objeto es “REPOSICIÓN DE LOSAS DE PAVIMENTO RIGIDO Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION EN LA

CONTRATO ESTATAL DE OBRAS No. MC-089-2023
ACTA DE REINICIO No. 1

CARRERA 17A SECTOR SIERRA FLOR, DE LA CIUDAD DE SINCELEJO", el cual inicio el día 8 de noviembre de 2023.

b) Que el plazo del contrato se ha pactado por un (1) mes.

c) Que mediante ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 de fecha 6 de diciembre de 2023, se acordó suspender el CONTRATO ESTATAL DE OBRAS No. MC-089-2023, teniendo en cuenta que, durante la ejecución del contrato de obras de la referencia, se evidenciaron mayores cantidades a las inicialmente pactadas y también actividades no previstas, lo que hace necesario la creación de ítems no previstos, realizar ajustes y modificaciones a las cantidades establecidas en el presupuesto inicial.

d) Que a la fecha de elaboración de este documento las causas por las cuales fue suspendido el CONTRATO ESTATAL DE OBRAS No. MC-089-2023 se encuentran superados, por lo cual se procede a su reinicio.

Por lo anterior, los suscribientes del Acta:

ACUERDAN

PRIMERO. Reiniciar el Contrato Estatal de Obra MC-089-2023, en lo relativo a las actividades de construcción.

SEGUNDO. COMUNICACIÓN A LA ASEGURADORA. El Contratista de Obra notificará a la aseguradora que expidió la Garantía única y el Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual para garantizar el cumplimiento del Contrato Estatal de Obra No. MC-089-2023, el Reinicio contenido en este documento, y presentará copia de la notificación al Municipio de Sincelejo.

TERCERO. Que la entidad procede a realizar el presente reinicio del contrato a través del módulo de modificaciones toda vez que la plataforma de Secop II, no permite realizarlo de forma separada, por lo tanto, es necesario redistribuir los flujos iniciales establecidos para las modificaciones de los contratos, toda vez que las actas de reinicio son netamente de ejecución.

CUARTO. La presente acta de reinicio se perfecciona con el acuerdo de las partes contenido en el escrito y sus respectivas aprobaciones en la plataforma Secop II.

Calle 28 N.25A - 246 Sede Principal. Sincelejo - Sucre - Código Postal: 700003
Telefonos: (5) 2740241 - 2740242 - 2740245